

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**SOCUÉLLAMOS**

## ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2021, aprobó inicialmente la modificación del artículo 39 de la Ordenanza municipal reguladora del comercio ambulante en el término municipal de Socuéllamos.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Socuéllamos, 5 de octubre de 2021.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup>. Elena García Zalve.

**Anuncio número 3204**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>